



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 1 de junio de 2022  
**P.I.E. N° 665/2021-2022**



Señor  
Wilfredo Franz David Chávez Serrano  
**PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO**  
Presente.

Señor Procurador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Henry Omar Montero Mendoza, quien solicita a su autoridad, responda el cuestionario y lo remitan en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe si el ciudadano Víctor Juan Flores Mamani con CI. 4830141 LP que desempeña funciones en la Dirección Desconcentrada La Paz de la institución a su cargo según información pública de Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la Contraloría General del Estado, cuenta con su respectivo título profesional como abogado para desempeñar el cargo de Profesional IV – Abogado en esa institución. De ser afirmativa su respuesta remita copia del memorándum de designación, el título profesional y el salario que percibe el mismo. --- 2. Informe cuál fue el proceso y procedimiento de contratación del Sr. Flores y si sus documentos, hoja de vida, certificados, etc., fueron debidamente revisados y contrastados con documentos originales por parte de la instancia organizacional encargada de Recursos Humanos. De ser afirmativa su respuesta remita copia de los informes legales u otros que sustentan la contratación del indicado ciudadano. --- 3. Remita su autoridad, copia del POAI y hoja de vida del ciudadano arriba indicado y las funciones que cumple actualmente en la institución a su cargo.”

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.

  
Sen. Andronico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADOR SECRETARIO**  
Sen. Miguel Angel Rejas Vargas  
TERCER SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA CÁMARA DE SENADORES			COMITÉ DE POLÍTICA FINANCIERA, MONETARIA TRIBUTARIA Y SEGURIDAD		
<b>RECIBIDO</b>					
DIA 17	MES 7	AÑO 22	HONORADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Procuraduría General del Estado		
No. CORRELATIVO			FIRMA 91		
No. EJEMPLARES		No. FOJAS			

El Alto, 21 de junio de 2022  
PGE/DESP No. 884/2022

11 JUL 2022 08:00  
RECIBI

6437

14:11

4, 2022 13:00

2977 - [Signature]

Hermano:  
Sen. Andronico Rodríguez Ledezma  
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES  
La Paz:

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito P.I.E. No. 665/2021 - 2022

De mi mayor consideración:

En atención a la Petición de Informe de la referencia, recibida el 10 de junio de 2022, conforme al artículo 143 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, en el orden del cuestionario, se absuelve de la siguiente manera:

1. Informe si el ciudadano Víctor Juan Flores Mamani con CI. 4830141 LP que desempeña funciones en la Dirección Desconcentrada La Paz de la institución a su cargo según información pública de Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la Contraloría General del Estado, cuenta con su respectivo título profesional como abogado para desempeñar el cargo de Profesional IV - Abogado en esa institución. De ser afirmativa su respuesta remita copia del memorándum de designación, el título profesional y el salario que percibe el mismo.

Respuesta. -

- El Sr. Víctor Juan Flores Mamani trabaja en la Dirección Desconcentrada Departamental La Paz de la Procuraduría General del Estado.
- El cargo que ocupa es de "Profesional IV - Técnico I".
- Su haber mensual es de Bs9.282,00.- (NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS 00/100 BOLIVIANOS).

2. Informe cual fue el proceso y procedimiento de contratación del Sr. Flores y si sus documentos, hoja de vida, certificados, etc., fueron debidamente revisados y contrastados con documentos originales por parte de la instancia organizacional encargada de Recursos Humanos. De ser afirmativa su respuesta remita copia de los informes legales u otros que sustentan la contratación del indicado ciudadano.



¡La Patria no se vende, se defiende!



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
Procuraduría General del Estado

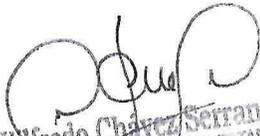
Respuesta. -

La documentación del Sr. Flores fue verificada por la Unidad de Recursos Humanos.

3. Remita su autoridad, copia del POAI y hoja de vida del ciudadano arriba indicado y las funciones que cumple actualmente en la institución a su cargo.

Respuesta. - Se adjunta el POAI. La Hoja de Vida contiene información personal.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

  
Wilfredo Chávez Serrano  
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



¡La Patria no se vende, se defiende!

Oficina Central: El Alto - Bolivia, Calle Martín Cárdenas, Esquina, Calle 11 de Junio, Zona Rempeque  
Teléfono: (591) (2) 2173609 / Fax: (591) (2) 2118454 / [www.procuraduria.gob.bo](http://www.procuraduria.gob.bo)

7